



Sea notado como fuere q yo antes marzo vezmo del
 lugar dela zuela de Valnerde aldea dela ciudad
 de terne atendieny e considerate et Reconocute
 ados y sabel pelarda hija del q goncal no pelar
 da y de francesca villalva casadas vezmos del dicho
 lugar dela zuela q al tiempo por interuencio
 de buenas personas setrato y acordo matrimonio en
 tre vos dicha y sabel pelarda y mi y de buenas delos
 dichos vos y ados los dies en enco tem pelacio
 de dicho matrimonio y casamiento aprendimicos
 como en bienes sitios o mobles tres mil suels y por
 nar segun fu co dueio y asimismo fructuado y
 ad cordado dicho matrimonio q por dicho delos
 dichos tres mil suels os hiziese dedote y creyo alfo
 y costu bre de Valencia y fu Regno y o vengo ante
 marco os diese mil y quinientos suels de marcos
 fagueste ados y fuere del dicho Regno Valenian
 y Regno dea quella portato a puestas y co
 gregados en las masadas de hoyuela termino del di
 cho lugar interuinentes los Reuerendos mof
 barto metello maestro en sacra teologia
 mo son los q por de buenas mayor residentes en el
 dicho lugar dela zuela y el magnifico foy
 mi y migo In franco vezmo del lugar de pario aldea
 de dicha ciudad de terne el pates otros deudos y an
 rientes et amigos delos dos partes q por el mof





GOBIERNO
DE ARAGON